

DIRECTRICES DE SOLICITUD DEL PROGRAMA DE CONCESIONES EN BLOQUE PARA DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y SOCIEDADES PARA INVERSIÓN PARA VIVIENDAS 2022-24

Logística de la solicitud:

Proceso y programación de la solicitud

- Las solicitudes estarán abiertas el lunes, 3 de enero de2022.
- Conferencia de licitadores: Martes, 11 de enero de 2022 por Zoom. La inscripción es obligatoria:
 - 11:00 a. m. a 12:00 p. m. Proyectos se servicios públicos: https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZ0qd-yqrTgtHdPnC7alxakdQGoDnJg47-6A
 - o 1:00 a 2:00 p. m. Infraestructura de la comunidad/proyectos de capital y de vivienda: https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZUofu6pqDkqE9LDPyuqfuEw8p6jPr8n5wJr
- Horario de atención para solicitudes por Zoom del 4 al 24 de enero. La inscripción es obligatoria:
 - o Martes, 4, 11 y 18 de enero de 3-4 p. m.: https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZcrdOGqrzgjGd32GYsIxMGQ2gDENckO4fgs
 - Miércoles, 5, 12 y 19 de enero de 1-2 p. m.: https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZlqcO2qrT8tE9HudS8R6UDKIVJ-CnIw3kIV
 - Jueves, 6, 13 y 20 de enero de 12-1 p. m.: https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZAoceGppzosEtK-C2PRY_crFv-Y3zuqQtis
 - Viernes, 7, 14 y 21 de enero de 10-11 a. m.:
 https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZ0lf-GhqjMjH9HvKMKr yOuWV2LyKJdj9h9
 - Lunes, 24 de enero de 3-5 p. m., ÚLTIMO DÍA para presentar:
 https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZlkcO6qrD0uGNXDSaFGG1Cb77Y--_gBYfEi
- Las solicitudes vencen el lunes, 24 de enero de 2024, a más tardar a las 5:00 p. m. NO SE ACEPTAN SELLOS CON FECHA.
- El personal de Concesiones Federales revisará las solicitudes entre enero y marzo.
- Las audiencias públicas para determinar las recomendaciones se celebrarán entre marzo y abril de 2022.
- La Junta de supervisores celebrará la audiencia pública final para aprobar las recomendaciones finales en mayo.
- El condado de Marin presentará las recomendaciones aprobadas a HUD el 15 de mayo.

Presentación de solicitudes

Las presentaciones se deben hacer mediante el formulario de solicitud en línea disponible en la página web de Concesiones Federales en www.marincounty.org/federalgrants.

Los solicitantes deben completar las solicitudes en un documento separado antes de completar el formulario en línea para presentarlo para reducir el riesgo de perder información.

Bajo ciertas circunstancias, se aceptarán solicitudes que se envíen por correo electrónico e impresas por correo postal. Comuníquese con el personal en federalgrants@marincounty.org para obtener una adaptación razonable si no puede enviar la solicitud con el formulario en línea.

Las solicitudes enviadas en español o vietnamita se aceptarán por correo electrónico o impresas.

Cantidad promedio de la concesión anual

- Las concesiones para servicios públicos generalmente se adjudican entre \$15,000 y \$65,000.
- Las concesiones para mejoras de la infraestructura o de capital de la comunidad de \$30,000 a \$200,000, dependiendo del alcance del proyecto.
- Las concesiones para vivienda varían de \$30,000 a \$500,000, dependiendo del alcance del proyecto.

Solicitantes y proyectos elegibles

- Los solicitantes deben ser una entidad gubernamental sin fines de lucro o tener un patrocinador fiscal que sea una entidad gubernamental o una sin fines de lucro. <u>Las personas individuales no son elegibles</u> para financiamiento.
- Para garantizar que la vivienda asequible llegue a todo el condado, los fondos de CDBG y HOME <u>no se pueden</u> usar para proyectos de vivienda en Canal Neighborhood of San Rafael o en la ciudad de Marin.
- Para obtener más información sobre actividades elegibles y no elegibles, revise estas guías para actividades elegibles de CDBG y actividades elegibles de HOME.
- Los proyectos no pueden estar en un cauce de alivio y los proyectos en una zona especial con peligro de inundaciones deben tener seguro contra inundaciones. Use esto para verificar si su proyecto está en un cauce de alivio/zona de inundaciones: https://msc.fema.gov/portal/home.

Puntos importantes que debe recordar para las solicitudes y la planificación de proyectos

- Las solicitudes son para un ciclo de 2 años. Esta solicitud se usará para financiar proyectos en los programas de los años 2022-23 y 2023-24¹.
- La cantidad mínima de la concesión es \$15,000 por año.
- Las organizaciones solo pueden postularse para <u>un proyecto</u> en cada categoría de financiamiento. (Por ejemplo, Una organización puede solicitar financiamiento según la categoría de Servicios públicos y la categoría Infraestructura de la comunidad/capital).
- Solo las solicitudes completas presentadas a tiempo se tendrán en cuenta para el financiamiento.
- Las solicitudes completas incluyen el **documento de la solicitud, presupuesto del proyecto y presupuesto de la organización.**
- El financiamiento para viviendas priorizará los proyectos que presentan un modelo de vivienda familiar o fideicomiso territorial en el este de Marin que ofrezca oportunidades de tener vivienda propia, con la inclusión específica de los afroamericanos.
- Los fondos para servicios públicos de CDBG priorizarán proyectos que presten servicios médicos básicos; servicios de apoyo para niños, jóvenes y padres; seguridad alimentaria, y servicios de apoyo para viviendas. Las descripciones detalladas están disponibles en la página 4.
- Los proyectos para viviendas construidas antes de 1978 necesitan pruebas de plomo o comprobantes de las pruebas/tratamientos anteriores según la <u>Norma de vivienda sin plomo</u>. Las propuestas del proyecto deben tener esto en cuenta e incluir estos costos.
- Le personal procurará la reprogramación de los fondos para proyectos que no tienen un progreso sustancial en el año inicial del financiamiento.

_

¹ El personal se reserva el derecho de abrir la solicitud en 2023-24, si lo considera necesario.

Aviso de disponibilidad de financiamiento: La concesión en bloque para el desarrollo de la comunidad ("CDBG") y el programa de Sociedades para la inversión de vivienda ("HOME") para el ciclo de solicitudes 2022-24

La División Federal de Concesiones para Viviendas de la Agencia de Desarrollo de la Comunidad del Condado de Marin se complace en anunciar la apertura del período de solicitudes para los programas CDBG y HOME.

Descripción general

El financiamiento federal por medio del programa de Concesiones en bloque para el desarrollo de la comunidad (CDBG) ofrece a las comunidades los recursos para cubrir una amplia gama de necesidades únicas de desarrollo de la comunidad. El programa de derechos de titularidad de CDBG otorga concesiones anuales a las ciudades más grandes y a los condados urbanos para que desarrollen comunidades prósperas al entregar financiamiento para crear viviendas asequibles, un entorno de vivienda adecuado y ampliar las oportunidades para personas con ingresos bajos a moderados. El programa de Sociedades para la inversión de vivienda (HOME) financia la creación, preservación y rehabilitación de viviendas asequibles para grupos familiares con bajos ingresos. Los programas son administrados por el Departamento Federal de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD).

Objetivos nacionales para financiamiento

Cada actividad financiada por CDBG debe cumplir uno de los objetivos nacionales siguientes para el programa. Cada solicitud debe indicar claramente qué objetivo trata el proyecto propuesto.

- Beneficiar a las personas con ingresos bajos a moderados.
- Prevención o eliminación de condiciones de vida precarias e insalubres.
- Cubrir las necesidades de desarrollo de la comunidad que tienen especial urgencia pues las condiciones existentes presentan una amenaza grave e inmediata a la salud o bienestar de la comunidad para las que no hay otro financiamiento disponible.

<u>Límites locales para el financiamiento del Comité de Establecimiento de Prioridades</u>

Todas las solicitudes son evaluadas con estos límites para el financiamiento:

- Apoyar los proyectos que promuevan afirmativamente la vivienda justa y que tengan el compromiso y la capacidad de participar en el marketing afirmativo.
- Priorizar los proyectos que apoyan a los miembros de las clases protegidas según lo define HUD (raza, color, religión, país de origen, sexo, discapacidad y situación familiar) según la definición del HUD.
- Priorizar los proyectos que atienden a las personas con bajos ingresos.

Criterios de evaluación:

Todas las solicitudes son evaluadas basándose en los criterios básicos siguientes:

- Preparación: ¿se pueden gastar todos los fondos adjudicados en el año de la concesión?
- Sostenibilidad: ¿tiene la organización la capacidad para mantener un proyecto o programa después de este período de financiamiento federal?
- Eficacia y responsabilidad: ¿tiene la organización la capacidad y la trayectoria para hacer el proyecto y administrar los fondos federales de forma eficaz? ¿Hay transiciones de dirección organizacional actuales o próximas?
- Priorizar el impacto más grande.

El Comité de Establecimiento de Prioridades en todo el condado ha aprobado las prioridades de financiamiento de dinero para Servicios públicos y de vivienda que consideran primero los proyectos de las categorías siguientes:

Prioridades de financiamiento para fondos de vivienda:

- Vivienda familiar
- Modelo de fideicomiso territorial en el este de Marin2 que ofrezca oportunidades de tener vivienda propia, con la inclusión específica de los afroamericanos.

Prioridades de financiamiento para fondos para servicios públicos:

- Servicios médicos básicos: incluyen servicios para prevenir o tratar condiciones médicas de personas sin seguro, con seguro insuficiente o con pocos ingresos que no pueden pagar su deducible. Los programas y servicios incluyen, entre otros, salud preventiva como vacunas, atención de niño sano desde el nacimiento, evaluaciones médicas periódicas para adultos, servicios voluntarios de planificación familiar, exámenes de los ojos y los oídos para niños para determinar la necesidad de correcciones en la vista y la audición y servicios de higiene. Los servicios también pueden incluir atención médica de emergencia médicamente necesaria, tratamiento para pacientes hospitalizados y ambulatorios, servicios de laboratorio de diagnóstico y servicios radiológicos de diagnóstico y terapéuticos y suministro de medicamentos con receta.
- Servicios de apoyo para niños, jóvenes y padres: incluyen servicios que se centran específicamente en familias de bajos ingresos y tratan las disparidades en el acceso a la educación en la primera infancia y los altos costos del cuidado infantil en todo el condado y autosuficiencia familiar. Los programas y servicios incluyen, entre otros, apoyo de becas para el cuidado infantil, actividades extracurriculares para estudiantes, participación y capacitación de los padres, manejo de casos, servicios terapéuticos, transporte, visitas en las casas y apoyo legal para las familias.
- Seguridad alimentaria: incluye servicios que dan acceso físico o económico a comidas que cumplen las necesidades alimentarias diarias para una vida productiva y saludable. Los programas y servicios incluyen, entre otros, lugares de comidas gratis, bancos de comida, subsidios para comestibles, comidas entregadas en la casa y otros programas que distribuyen comida a las personas necesitadas.
- Servicios de apoyo para la vivienda: incluyen servicios que ayudan a las personas a acceder a una vivienda estable, a evitar la discriminación en la elección de viviendas y que ayudan a los inquilinos a mantener viviendas estables. Los programas y servicios incluyen, entre otros, orientación sobre la vivienda justa, apoyo legal, localizadores de viviendas, pago inicial y ayuda con el alquiler.

Aunque esta lista de prioridades no impiden el financiamiento de otros tipos de proyectos instruyen mejor al personal cuando evalúan las solicitudes que alcanzan los límites de referencia local y nacional.

<u>Presupuestos de proyectos:</u>

Los presupuestos detallados de proyectos que incluyen fuentes y usos de los fondos para completar el proyecto son obligatorios.

Servicios públicos:

Los presupuestos de proyectos para todas las solicitudes de proyectos de servicios públicos deben cubrir solo un período de tiempo de 1 año. Las asignaciones de fondos para el segundo año se basarán en el presupuesto de 1 año en relación con los resultados alcanzados y los niveles de financiamiento de HUD.

Infraestructura de la comunidad/capital y vivienda:

Los presupuestos de los proyectos para infraestructura/capital de la comunidad y vivienda se deben

² En este caso el este de Marin se define como todas las áreas de Marin, excepto el oeste de Marin

desarrollar extendiéndose a un período de dos años, con resultados específicos y alinear elementos asociados con cada año. Si su proyecto recibió aprobaciones de planificación, tiene una revisión de impacto ambiental registrada y está listo para avanzar en el marco de tiempo de 1 año, hágalo saber.

Clientes de verificación de ingresos:

Todos los solicitantes deben calificar los ingresos de los beneficiarios de los servicios que reciben con los fondos de CDBG y HOME. Según las reglamentaciones de CDBG, HUD supone que los grupos siguientes tienen bajos ingresos y la **verificación de ingresos no es necesaria**: niños abusados, cónyuges golpeados, los adultos mayores, personas adultas con discapacidades graves, personas sin casa, personas analfabetas y migrantes que trabajan en granjas. La remoción de barreras arquitectónicas para ayudar a los adultos mayores y a los adultos con discapacidades graves está en esta categoría de supuestos beneficios.

Descripción general del programa federal de concesiones del condado de Marin

Las once ciudades y pueblos del condado de Marin y el Condado de Marin participan en el programa federal de concesiones por medio de un acuerdo de cooperación. El acuerdo de cooperación establece un Comité de Establecimiento de Prioridades en todo el condado para supervisar que el programa de concesiones federales se renueve cada tres años. El acuerdo de cooperación permite que el condado de Marin se defina como un "condado urbano" para CDBG y le permite recibir una asignación directa de financiamiento de CDBG. Novato y San Rafael son elegibles para recibir financiamiento de CDBG como ciudades con titularidad pues sus poblaciones exceden las 50,000 personas. Sin embargo, ambas ciudades han elegido continuar con el acuerdo de cooperación para garantizar que Marin cumpla la norma de población para condados urbanos y para agilizar los procesos de financiamiento para los solicitantes.

El condado se divide en tres (3) áreas de planificación: Novato, San Rafael y County Other. Cada área de planificación recibe una parte de la asignación general basándose en un análisis de los datos del censo más recientes que estudian la población, la extensión de la pobreza y la extensión de hacinamiento en las viviendas, con la provisión de que la extensión de pobreza cuenta dos veces.

La asignación total de CDBG para el condado de Marin ha sido de aproximadamente \$1.5 millones anualmente y la de HOME es de aproximadamente \$800,000 anualmente. El personal hará las recomendaciones de financiamiento basándose en esas asignaciones anteriores.

Fórmula de asignación del condado de Marin:

El programa federal de concesiones es administrado por el personal de la Agencia de Desarrollo de la Comunidad del Condado de Marin. Las reglamentaciones federales de CDBG limitan la cantidad de costos administrativos a un 20 % de los fondos de la concesión disponibles. Además, los servicios públicos se limitan a 15 % de los fondos de la concesión disponibles. 40 % de los fondos se asigna a vivienda y el 25 % restante de los fondos está disponible para proyectos de mejoramiento de infraestructura de la comunidad/capital o vivienda.

Los fondos de HOME son exclusivamente para viviendas asequibles para ingresos bajos y muy bajos. Las reglamentaciones federales limitan la cantidad de costos administrativos a un 10 % de los fondos de la concesión disponibles.

Proceso de selección:

El Concejo de la Ciudad de Novato y el Concejo de la Ciudad de San Rafael celebran audiencias públicas para todas las solicitudes de CDBG para sus respectivas áreas de planificación y hacen la recomendación de financiamiento a la Junta de supervisores.

El Comité de Establecimiento de Prioridades de todo el condado hace las recomendaciones de financiamiento para el área de planificación de County Other y el programa de financiamiento de HOME a la Junta de supervisores.

Requisito para desembolso de concesiones:

Todos los beneficiarios deben celebrar un contrato con el Condado de Marin. Este contrato debe incluir:

- Propuesta de servicio y uso de los fondos.
- Resultados esperados.
- Cumplimiento de ciertos requisitos administrativos y registros contables.
- Acuerdo para promover afirmativamente la vivienda justa y hacer marketing afirmativo.
- No discriminación.

Todos los proyectos exigen exoneración de **revisión de impacto ambiental** federal (NEPA). Esta es obligatoria incluso para proyectos que no están sujetos a CEQA. La División de Vivienda y Concesiones Federales es responsable de conducir la revisión de impacto ambiental. Los beneficiarios deben saber que los fondos para los proyectos no se pueden gastar hasta que se complete la revisión de impacto ambiental.

Todos los proyectos de infraestructura/capital de la comunidad y algunos proyectos de vivienda estarán sujetos a la Ley Federal Davis-Bacon relacionada con los sueldos vigentes para trabajadores de la construcción. Davis Bacon con frecuencia tiene estándares que difieren de los estándares de salarios vigentes de California.

Se impone un gravamen para todos los proyectos de mejoramiento de infraestructura/capital y vivienda. El gravamen se debe volver a pagar si la vivienda alguna vez se vende. La cantidad del gravamen no es fija y se calcula según la cantidad del financiamiento al valor actual. El gravamen aumenta cuando aumenta el valor de la propiedad. Este gravamen no tiene límite de tiempo. Otra organización no gubernamental puede absorber el gravamen.

HOME establecerá los acuerdos regulatorios que dicten la accesibilidad de la propiedad y unidades de HOME.

<u>Términos frecuentes</u>

Fomentar afirmativamente la vivienda justa: Tomar medidas significativas, además de combatir la discriminación, que superen los patrones de segregación y fomenten comunidades inclusivas sin barreras que restrinjan el acceso a oportunidades basadas en características protegidas. Específicamente, promover la vivienda justa de forma positiva significa tomar acciones significativas que, en conjunto, aborden las disparidades en las necesidades de vivienda y en el acceso a oportunidades, reemplazando patrones de vida segregados con patrones de vida verdaderamente integrados y equilibrados, transformando áreas de pobreza concentradas racial y étnicamente en áreas de oportunidad, además de fomentar y mantener el cumplimiento de los derechos civiles y las leyes de vivienda justa. Los proyectos de servicios públicos pueden fomentar afirmativamente la vivienda justa al dar acceso a oportunidades y al transformar las áreas de pobreza de concentración racial y étnica en áreas de oportunidad.

Marketing afirmativo: Mediante un plan de marketing afirmativo, un proveedor de vivienda o servicios indica qué esfuerzos especiales hará para comunicarse con los posibles inquilinos o solicitantes que normalmente no buscarían vivienda o servicios en sus proyectos e identificarán a los que más

probablemente solicitarán y comerciarán con ellos.

Organización de desarrollo de vivienda de la comunidad (CHDO), es una organización sin fines de lucro de la comunidad que tiene personal capacitado para desarrollar viviendas asequibles para la comunidad que atiende. Para calificar para la designación de CHDO, la organización debe cumplir ciertos requisitos relacionados con su estatus legal, estructura organizacional y capacidad y experiencia. Por lo menos 15 % de los fondos de HOME se deben asignar a CHDO. Un requisito mínimo para ser CHDO es que por lo menos que un tercio de los miembros de la junta tengan bajos ingresos, sean residentes de barrios de bajos ingresos o sean elegidos como representantes de organizaciones de barrios de bajos ingresos.

Concesión en bloque para desarrollo de la comunidad (CDBG): financia actividades locales desarrollo de la comunidad como vivienda asequible, programas para combatir la pobreza y desarrollo de infraestructura.

Comité de Establecimiento de Prioridades en todo el condado (PSC): supervisa la distribución de fondos federales por medio del programa de Concesión en bloque de desarrollo de la comunidad (CDBG) y el programa de Sociedades para la inversión HOME (HOME) para apoyar varios proyectos de la comunidad, incluyendo vivienda asequible, instituciones de la comunidad y servicios públicos como becas para cuidado infantil y servicios para personas con discapacidades. PSC establece prioridades de financiamiento y revisa las solicitudes de agencias locales sin fines de lucro y públicas. PSC incluye un miembro de la Junta de supervisores, 10 miembros del concejo de la ciudad/condado y siete (7) miembros de la comunidad que representan a seis (6) regiones que abarcan Marin y un miembro general que representa al condado.

Información demográfica: HUD cambió los requisitos de recopilación de datos relacionados con las categorías de raza/origen étnico durante el programa de los años 2002-2003. Estos cambios se reflejan en las normas de la Oficina de Administración y Presupuesto de 1997 que establecen que "hispano" no es una categoría de raza sino una categoría étnica que abarca todas las razas. Las personas blancas, negras, asiáticas, isleños del Pacífico, indios americanos o multirraciales se pueden considerar de origen étnico hispano. Como tal, cuando se pide a una persona/grupo familiar que seleccione una categoría de razas, la persona/grupo familiar también debe decir si es de origen étnico hispano. Por ejemplo, una persona/grupo familiar de ascendencia mexicana posiblemente diría que su raza es india americana o blanca y también cae en la categoría de "también hispano".

División de Vivienda y Concesiones Federales: Con personal de la Agencia de Desarrollo de la Comunidad del Condado de Marin, la División de Vivienda y Concesiones Federales da a las comunidades de Marin recursos para cubrir una amplia gama de necesidades únicas de desarrollo de la comunidad y políticas de vivienda.

Programa de Sociedades para la Inversión de Vivienda (HOME): financia una amplia gama de actividades incluyendo construcción, compra o rehabilitación de viviendas asequibles para personas con bajos recursos. Los proyectos de HOME deben compensar cada dólar de los fondos de HOME utilizados con 25 centavos de fuentes no federales, que pueden incluir material o mano de obra donados, el valor de propiedades donadas, productos por financiamiento de bonos y otros recursos.

HUD: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos

<u>Clases protegidas</u>: Según la ley federal antidiscriminación, una clase protegida es un grupo de personas con características comunes que están protegidas legalmente de discriminación con base en esas características. Las características siguientes están protegidas por la Ley federal de vivienda justa: raza, color, religión, país de origen, sexo, discapacidad y situación familiar (este último término se refiere a la presencia de por lo

menos un hijo menor de 18 años y también protege a los posibles clientes e inquilinos que están embarazadas o en el proceso de adoptar un niño).

Servicios públicos: Fondos de CDBG se pueden usar para actividades que beneficien a las personas con ingresos bajos y moderados, como cuidado infantil, atención médica, capacitación para empleo, programas de recreación, programas de educación, servicios de seguridad pública, actividades de vivienda justa, servicios para adultos mayores, servicios para personas sin casa, asesoría y tratamiento para abuso de drogas, asesoría y pruebas de conservación de energía y asistencia para pago inicial para personas que van a comprar una casa. Para ser elegible para servicios públicos de financiamiento debe ser un servicio nuevo, o dar un aumento cuantificable en el nivel de servicio. No se puede usar más del 15 % de los fondos de CDBG para servicios públicos.

Rehabilitación: Los fondos de CDBG se pueden usar para financiar los costos de rehabilitación como se muestra abajo.

Residencial: propiedades residenciales, ya sea de propiedad pública o privada. Esto incluye vivienda fabricada cuando dicha vivienda constituye parte del inventario de viviendas de la comunidad.

Comercial/industrial: propiedad industrial o comercial, pero cuando dicha propiedad pertenece a una organización con fines de lucro, la rehabilitación bajo esta categoría se limita a mejoramientos externos del edificio y la corrección de infracciones a los códigos.

Otros: edificios de organizaciones sin fines de lucro, no residenciales y mejoramientos que no se consideran instituciones públicas o mejoramientos según la sección 570.201(c) de las reglamentaciones del programa CDBG.

Construcción de vivienda: En esta categoría, los fondos de CDBG se pueden usar en ciertas circunstancias específicas para financiar la construcción de estructuras residenciales nuevas y permanentes. Los usos elegibles incluyen adquisición de sitios, mejoramiento de sitios para terrenos de propiedad pública para habilitar la propiedad para usarla para construcción de viviendas nuevas (siempre que las mejoras se hagan mientras la propiedad aún es pública) y el costo de disponer de bienes inmuebles adquiridos con fondos de CDBG, que se usarán para la construcción de viviendas nuevas.

<u>Davis-Bacon</u>: La ley Davis-Bacon de 1931 es una ley federal de Estados Unidos que establece los requisitos para pagar los sueldos vigentes establecidos federalmente en proyectos de construcción para obreros y mecánicos.

<u>NEPA</u>: La ley Nacional de políticas ambientales (NEPA) es una ley ambiental de Estados Unidos que promueve el mejoramiento del ambiente y establece el Consejo de Calidad Ambiental del Presidente (CEQ). El personal debe completar una revisión ambiental para todos los proyectos financiados por CDBG y HOME.

Límites de ingresos - LÍMITES DE INGRESOS DE HUD PARA 2021

Tamaño del grupo familiar	Extremadamente bajos (0-30 %)	Muy bajos (30+-50 %)	Bajos (50+-80 %)	Moderados (80+-120 %)	Media
1	\$38,400	\$63,950	\$102,450	\$125,650	\$104,700
2	\$43,850	\$73,100	\$117,100	\$143,650	\$119,700
3	\$49,350	\$82,250	\$131,750	\$161,600	\$134,650

4	\$54,800	\$91,350	\$146,350	\$179,500	\$149,600
5	\$59,200	\$98,700	\$158,100	\$193,850	\$161,550
6	\$63,600	\$106,000	\$169,800	\$208,250	\$173,550
7	\$68,000	\$113,300	\$181,500	\$222,600	\$185,500
8	\$72,350	\$120,600	\$193,200	\$236,950	\$197,450

FUENTE: Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de Estados Unidos